

**Publicación del listado preliminar de resultados de la revisión de las solicitudes de
habilitación como Operador Tecnológico De Trazabilidad De Minerales – OTTM**

CIRCULAR VSC No. 000004 del 25 de febrero de 2025

Dando cumplimiento al cronograma previsto en la Circular No. 000003 del 14 de febrero de 2025, se informa que se adelantó el proceso de revisión preliminar de las solicitudes realizadas por los postulantes de habilitación como Operador Tecnológico de Trazabilidad De Minerales – OTTM, de conformidad con el anexo técnico de la Resolución No. 759 del 28 de octubre de 2024, referente a la documentación presentada para acreditar los requisitos contenidos en los componentes Jurídicos, Tecnológicos y Financieros.

Verificada la base de datos de la convocatoria, se informa que, dentro del término previsto, se presentaron los siguientes solicitantes:

	POSTULANTE	ESTADO	Observaciones
1	ADA S.A.S.	Requerido	Las comunicadas electrónicamente desde la Plataforma de Trazabilidad de Minerales
2	ASESORIAS E INVERSIONES MERCURIO S.A.S.	Requerido	
3	CUANTICORE S.A.S.	Requerido	
4	GRUPO R&M COL S.A.S.	Requerido	
5	ID TECHNOLOGY S.A.S.	Requerido	
6	INTELLIGENCE S.A.S.	Requerido	
7	LN20	Requerido	
8	LORD GOLDEN DOCS SAS.	Requerido	
9	SOLUCIONES MOVILES S.A.S	Requerido	
10	AUTENTIC LATAM S.A.S	Requerido	
11	SISTEMAS INFORMATICOS Y SERVICIOS INTEGRADOS SAS	Requerido	

Los solicitantes interesados podrán formular observaciones a los resultados preliminares de la evaluación, dentro del término previsto en el periodo comprendido entre el 24 al 25 de febrero del 2025, y así mismo atender los requerimientos de subsanación formulados.

Dado en Bogotá D.C a los 24 días del mes de febrero del 2025.

Fernando Alberto Cardona Vargas
Vicepresidente de Seguimiento Control y Seguridad Minera

Proyectó: Alber Julián Hernández- GRCE.
Juan Manuel Valderrama Vargas - GRCE.
David Sotelo Cortés - GRCE.
Natalia Duran Angulo- GRCE
Ana María Castellanos Rivera GRCE.
Marcela Rodríguez Ramírez GRCE.
Leidy Patricia Villamil Segura GRCE.
Luis Enrique Arévalo Mariño OTI
Jorge Iván Vergara Sornoza OTI

Revisó: Jaime Alonso García Arango – Gerente de Proyectos -GRCE (E)
María Catalina Pérez López - Jefe de Oficina OTI
Daniel Felipe Díaz Guevara – Abogado Despacho VSCSM
Aprobó: Fernando Alberto Cardona Vargas– Vicepresidente VSCSM (E)

Atención al Ciudadano y Radicación Sede Principal
Av. El Dorado #57-41. Torre 7, piso 2 | Bogotá D.C. - Colombia
Conmutador: (+57) 601 220 19 99
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 933 833